
Núm. 1343

Sábado 14

1845.

de enero.



AÑO ONCENO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 14.—Circular.—En órdenes circulares de la Escma. Diputación provincial de estas islas de fechas 1.^o de junio y 17 de julio de 1841, insertas en los Boletines oficiales números 1292 y 1312, está prevenido, que los ayuntamientos constitucionales de los pueblos, formen dentro de los quince primeros días de enero de cada año el padron del jornal personal redimible y el de carruages y caballerías, y que dentro de los 15 días restantes de dicho mes, se recaude el importe de dicho jornal. Como puede haber algun ayuntamiento que no haya dado todavía principio á las operaciones prevenidas en las órdenes citadas, he creído conveniente recordarlas, para que tengan por todos exacto cumplimiento, remitiendo tambien á la Escma. Diputación los extractos del padron de que hace mérito la primera de las mencionadas órdenes.

Los ayuntamientos se ocuparán asimismo en union con el respectivo comisionado de caminos, de la formacion del

oportuno expediente para determinar á que camino ha de aplicarse el producto del jornal personal de este año, entendiendo al efecto el conveniente plan de condiciones para la subasta de la obra y el presupuesto del coste de ella. Procurarán igualmente destinar la parte de dicho producto que se considere necesaria para la reparacion y conservacion de los trozos de caminos que se hubieren hecho últimamente ó de los que por su buen estado merezcan ser conservados con especial preferencia, y de los acuerdos que al efecto tomaren, remitirán á la brevedad posible copia á la junta auxiliar ejecutiva de caminos para los fines consiguientes. Palma 14 de enero de 1843.—José Miguel Trias.

Ayuntamiento constitucional de Binisalem.

Esta Corporacion tiene acordado la construccion de doscientas treinta varas de camino en el llamado de Binigual; y tambien la recomposicion de otro camino denominado de Sineu y la construccion de seis desagüaderos en el mismo: las personas que gusten interesarse en la subasta, que se rematará segun el plan de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de este cuerpo, se presentará á esta villa el dia 22 del que rige á la diez de su mañana en la plaza de la Cuartera. Binisalem 10 de enero de 1843.—P. A. D. A.—Juan Verd, secretario.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

	REALES	VELLON	MRS.
Trigo la cuartera.	64		”
Cebada id.	”		”
Habas id.	60		”
Guijas id.	60		”
Habichuelas id.	108		”
Garbanzos id.	108		”
Maiz id.	52		”
Vino cuarter.	4		”

Aceite medida.	60	”
Brea quintal.	44	”
Algarrobas id.	16	”
Carbon id.	9	”
Leña id.	2	”
Carne de carnero la lib. caru ^a	7	22
Id. de macho id.	6	8
Aguardiente arroba.	37	25

Iviza 11 de diciembre de 1842.—*Gabriel Sala.*

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera.	78	”
Id. xexo id.	74	”
Id. moreno id.	64	”
Cebada id.	30	”
Habas id.	64	”
Guijas id.	56	”
Frisoles id.	70	”
Garbanzós id.	72	”
Habichuelas id.	78	”
Patatas quintal.	12	”
Carbon id.	16	24
Leña id.	5	12
Paja de cebada	12	”
Vino cuarter.	3	12
Aceite cuartan	17	12
Carne de vaca libra de 36 onzas.	5	12
Idem de carnero id.	5	12
Queso libra de 12 onzas. . .	2	24
Aguardiente id.	1	20
Miel id	3	”
Manteca id.	7	12

Mahon 7 diciembre de 1842.—*Gerónimo Escudero,*
alcalde 2º

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO n. 626.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cádiz está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 3 de agosto; y debiendo verificarse otro remate en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.^o de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. don Manuel María Busualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*Que pertenecieron á las monjas de S. Cris-
tóbal de Medina.*

Una haza nombrada Puerto de Coloma ó del Chaparro, compuesta de 56 fanegas de tierra de labor, de primera, segunda y tercera calidad, sita en el mismo término de Medina, capitalizada en	27866
Otra id. llamada la Palmosa, de 58½ fanegas, de primera y segunda calidad, en el propio término, tasada y capitalizada en	37700
Otra id. llamada Puerto de Coloma, de cabida 76 fanegas de tierra de primera y segunda calidad, en el propio término de Medina, capitalizada, en.	35200

Al convento de Sto. Domingo de Jerez.

Una casa sita en la calle de Caldereros de la ciudad de Jerez, n. 1320, capitalizada en	22275
---	-------

ANUNCIO n. 627.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de la Coruña están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 9

Indice

clasificado por ramos y autoridades

que comprende

las órdenes y circulares espeditas por las de esta provincia é insertas en el *Boletín oficial balear* durante el año de 1842.

	Núm.	Mes.	Pág.
GOBIERNO POLITICO.			
<i>Absolutistas y republicanos</i> : se les vigile.	1384	ener.	10
<i>Armas prohibidas</i> : se impida su venta.	1417	mar.	287
<i>Aguas minerales artificiales</i> : sobre su elaboracion y venta.	1460	junio	323
<i>Administracion del Sr. Trias</i> : trabajos y mejoras hechas durante el año último.	1480	agos.	157
<i>Andraix (puerto de)</i> : se habilita.	1480	agos.	159
<i>Aguardiente y licores</i> : respétese la legislacion vigente.	1462	julio	14
<i>Alcabala</i> : sobre pago de la misma en las traslaciones de dominio de los bienes nacionales.	1464	julio	30
<i>Ayuntamientos</i> : se previene su renovacion	1512	oct.	117
<i>Arqueos de buques en los puertos megicanos</i> ; medidas sobre ellos	1530	dic.	270
<i>Boletín de instruccion pública</i> : se renueve la suscripcion, y satisfáganse los adeudos.	1387	ener.	37
=: se renueve la suscripcion.	1402	febr.	163
<i>Bandera de un batallon de Isabel II</i> ; sobre hurto de la misma	1492	set.	291
<i>Boletín oficial</i> ; condiciones de subasta	1500	oct.	2
=; resultado del remate	1515	nov.	141
<i>Bandidos</i> : medidas contra ellos.	1470	julio	78
<i>Carruages y caballerías (contribucion de)</i> : se recomiendan el puntual pago de la misma.	1385	ener.	21
<i>Carruages y caballerías (impuesto sobre)</i> : remision de sus productos.	1494	set.	307
<i>Conciliacion (juicios de)</i> : se pide nota de los habidos en el año anterior.	1385	ener.	28

- Caudales de los ayuntamientos*: sobre publicacion del estado mensual. . 1393 ener. 91
- Conventos*: sobre cesion de los mismos con destino á objetos de utilidad pública. . 1393 ener. 89
- : acerca de los requisitos que deben acompañar á los expedientes en demanda de aquellos. . 1393 ener. 90
- Conventos (edificios de)*: sobre que pronto se les dé destino . 1481 agos. 173
- Convento de San Francisco en Alayor*: se le destina para oficinas municipales . 1451 junio 237
- Contribuciones*: publíquese el reparto individual de las mismas . 1393 ener. 92
- Contribuciones*: ley autorizando al gobierno para su cobro . 1431 abril 73
- (*cobranza de*); medidas previas á la planteacion del nuevo sistema de verificarla el gobierno . 1518 nov. 169
- Contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones*: sobre admision en su pago de documentos de anticipos . 1467 julio 55
- Cumplimiento de órdenes*: recuerdo por morosidad de la que se cita, relativa á plantíos en los montes comunes y de propios . 1402 febr. 162
- : id. por el estado de juicios de conciliacion, y el manifiesto de granos . 1411 mar. 236
- : id. por la formacion del padron general . 1413 mar. 250
- : id. de la núm. 30 . 1425 abril 25
- Cofradías*: sobre las que deben quedar ó extinguirse . 1406 febr. 194
- Clero parroquial y seminarios*: sean atendidos . 1411 mar. 233
- Contrabando*: sobre formacion de columnas y partidas volantes destinadas á perseguirle . 1465 julio 39
- : medidas sobre él . 1414 mar. 258
- ; medidas para su estermínio . 1523 nov. 215
- Culto y clero*: se activen los débitos por diezmos y 4 por ciento para atender con los productos dichos objetos . 1414 mar. 263
- (*contribucion de*): sobre el modo de cubrirse los gastos de repartimiento y cobranza . 1435 may. 105
- : medidas para cubrir sus atenciones . 1439 may. 141
- ; sobre el modo de exigirse á los empleados . 1511 oct. 106
- ; sobre pago de la misma por parte de los militares . 1522 nov. 205
- ; reparto entre las provincias . 1526 dic. 237
- ; se abona un 2 por 100 por gastos de repartimiento y cobranza . 1529 dic. 262
- ; los eclesiásticos no deben satisfacerla . 1534 dic. 301
- Constitucion de 1837*: sobre celebracion de su aniversario . 1450 junio 233

- Constitucion del año 12*: se denuncia el plan de restablecerla . 1453 junio 269
- ; se persiga á los que divulguen la suposicion de su restablecimiento . 1508 oct. 84
- Cursantes*: pueden los que estudiaron teología y sigan ahora otras carreras literarias cursar simultáneamente dos asignaturas . 1455 junio 283
- Carta de Cuba por Bulla*: se prohíbe su introduccion . 1443 may. 173
- Cama y demas utensilios*: se faciliten á los oficiales, pagándose su importe . 1444 may. 182
- Cazar*: nadie puede cazar sin licencia . 1445 may. 190
- Capuchinos (ex: convento de) en Palma*: se le destina para cárcel pública . 1447 may. 206
- Cruz del pronunciamiento*: lista de los que ya condecorados en la provincia . 1457 junio 301
- Circular del Sr. ministro del ramo al entregarse del mismo* . 1495 julio 38
- Córtes*: se cierran . 1471 julio 87
- Carreteras*: se proteja á los encargados de cumplimentar las ordenanzas . 1477 agos. 135
- ; ordenanza para su conservacion y policia . 1535 die. 309
- de Galicia y Valencia (*empréstito con destino á las*): medidas que interesan á los accionistas . 1499 set. 345
- Censos del Sto. Hospital*: se dá á reconocer al recaudador . 1462 julio 113
- Carbon de piedra*; registro de una mina en la isla . 1489 set. 263
- Conjuracion (planes de)*; se denuncian para que se vigile . 1472 julio 94
- Cirurgia*; reforma de su ensenanza . 1502 oct. 17
- Cajas de quintos*; cúmplase en ellas lo prevenido para la anterior quinta . 1502 oct. 22
- Caminos de la isla*; medidas para remediar el efecto de las últimas lluvias . 1506 oct. 49
- Cursos*; plazo para solicitar su abono á los que sirvieron en el ejército . 1507 oct. 67
- Cónsules, vice-cónsules, etc.*; exenciones y privilegios que les son peculiares . 1511 oct. 106
- Cartas, pliegos, espedientes, etc.*; reprímase su conduccion fuera de balija . 1517 nov. 157
- Carabineros (cuerpo de)*; su reglamento . 1536 dic. 321
- Ceuta (huracan en)*; suscripcion para reparar sus estragos . 1521 nov. 193
- Discurso del Regente al abrirse las córtes* . 1384 enero 14
- Diputaciones provinciales en las provincias Vascongadas*: sobre un establecimiento . 1443 may. 174
- Débitos del 4 por 100*: sobre cobro de los mismos en Huesca . 1444 may. 181
- Dimisiones*: se admite la del Sr. Asuero . 1444 may. 183
- Desiertos*: medidas para capturar á los procedentes del ejército . 1490 set. 269

4.			
	= franceses: sobre entrega de pasaporte.	486	agos. 213
	<i>Exposiciones al gobierno</i> ; requisitos que deben acompañarlas para ser cursadas.	1471	julio 86
	<i>Exenciones físicas del servicio militar</i> ; reglamento para la declaración de las mismas.	1491	set. 277
	<i>Edificios del Estado</i> ; véndanse los ruinosos, ó se derriben.	1508	oct. 85
	<i>Exposición pública</i> ; trozos de la memoria, referentes á las industrias que aquí se ejercen.	1510	oct. 97
	<i>Escuela normal</i> ; acta de su instalación.	1511	oct. 108
	<i>Elección de un diputado</i> : se señala día.	1392	ener. 77
	= acta de la misma.	1405	febr. 185
	<i>Elecciones municipales</i> : se piden varias actas.	1402	febr. 162
	<i>Empréstitos con destino á la habilitación de varias carreteras</i> : programa para los que gusten tomar acciones.	1398	febr. 129
	<i>Empréstitos con destino á las carreteras de Galicia y las Cabrillas</i> : el plazo para la emisión de las acciones quede abierto indefinidamente.	1444	may. 183
	<i>Escuelas militares</i> : nueva organización de las mismas.	1414	mar. 258
	<i>Estado mayor (cuero de)</i> : nuevo arreglo del mismo.	1420	mar. 312
	<i>Empleados</i> : se les declara el derecho á cesantía, jubilación y Monte Pío á los que entraron en la carrera antes de las subdelegaciones de fomento.	1422	abril 6
	= les está prohibido tener agencias de negocios y comisiones de ayuntamientos.	1429	abril 58
	<i>Espósitos y huérfanos existentes en los asilos de beneficencia</i> : se determina donde deben ser empadronados, alistados y sorteados.	1432	abril 81
	<i>Ejército</i> : ley fijando su fuerza.	1477	agos. 134
	<i>Estadística</i> : medidas para su formación.	1472	julio 95
	<i>Fugas</i> : procúrese la captura del que se espresa.	1391	ener. 70
	= sobre lo mismo.	1399	febr. 138
	= id.	1399	febr. 139
	= id.	1402	febr. 161
	= id.	1416	mar. 282
	= id.	1421	mar. 320
	= id.	1415	mar. 265
	= id.	1422	abril 5
	= id.	1422	abril 7
	= id.	1425	abril 25
	= id.	1429	abril 58
	= id.	1437	may. 121
	= id.	1440	may. 152
	= id.	1442	may. 166
	= id.	1444	may. 184
	= id.	1445	may. 189

y 11 del próximo agosto: debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y hora de doce á una, ante los Sres. jueces y escribanías que se dirán.

Remate del día 9 de agosto ante el Sr. D. Manuel María Busualdo, y escribanía de D. Benito Barrio.

Que perteneció al suprimido convento de San Francisco de Santiago.

Un prado contiguo á la huerta grande de dicho convento: confina por el oriente con la muralla de dicha huerta, á poniente con el muro que separa este prado del monasterio de san Martín, y al sur con la muralla que le cierra y va al río de los Sapos: su cabida 10 ferrados y 10 cuartillos: produce de renta anual en metálico 751 rs., que capitalizados por la contaduría de amortización á razón de un 3 por ciento, asciende su valor á 25033 rs. y 11 mrs., de cuyo capital se rebaja el 10 por ciento por razón de administración y demas reparos, con arreglo á lo mandado en real orden de 11 de mayo último, que importa 2503 rs. y 11 mrs. y queda de líquido , 22530

Remate del 11 de agosto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

Que perteneció al suprimido convento de Santiago.

La huerta grande contigua á dicho convento, circundada de sobre sí con muralla por el norte, sur, y poniente, y por el oriente con un ribazo que separa otro terreno inmediato: su cabida 10 ferrados y 22 cuartillas: produce de renta anual en metálico 789 rs., que, capitali-

zados por la contaduría de amortización á razón de un 3 por ciento, importa 23600, de cuyo capital se rebaja el 10 por ciento por razón de administración y demás reparos, con arreglo á lo mandado en real órden de 11 de mayo último, que asciende á 2630 rs., y queda líquido el capital en. 23670

ANUNCIO n. 628.

Por provincia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Salamanca están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 3, 12 y 13, del próximo agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos dias y horas de doce á una, ante los Sres. Jueces y escribanías que se dirán.

Remate del dia 3 de agosto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y escribanta de D. Benito Barrio.

Que perteneció á las monjas Isabelas de Salamanca.

Una casa, n. 6, sita en la calle de Tramosa de Salamanca: produce en renta 846 rs. tasada en. 28200

Remate del dia 12 de agosto ante el Sr. D. Tomas Pacheco y escribanta de don Francisco Montoya.

Que perteneció á las monjas de Jesus de Salamanca.

La mitad de la dehesa de Canzadilla de Mendigos: produce en renta 5400 rs., tasada en 180000

Remate del 13 de agosto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanta de D. José Celis Ruiz.

Que perteneció á las monjas Franciscas Descalzas de Salamanca.

Una yugada de tierras sita en término de Mata de Arimuñas: produce en renta 914 reales, tasada en 30466

ANUNCIO n. 629.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Leon, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 12 de agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomas Pacheco, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Que perteneció al estinguido monasterio de Sandoval.

Una casa en el casco de esta ciudad á la parroquia del Mercado, calle del Escorial, que fué capitalizada por su renta en 11150 rs., y tasada en renta en 500 rs., y en venta en . . . 28505

ANUNCIO n. 630.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Plasencia está señalado para remate, en aquella ciudad de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 14 de agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. don Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á las monjas de la Madre de Dios de Coria.

Una dehesa lláma Zaorera, término del lugar de Torrejoncillo de cabida de 100 fanegas que tasaron los peritos en 24000 rs. de capital y 700 de renta anual; pero hecha la capitalización del quinquenio por la contaduría, resul-

ta que ha producido 1460 rs. que sirve de presupuesto: su arriendo actual vence en S. Miguel de 1839, y no está gravada con carga real alguna, capitalizada en. 48606 22

Otra dehesa titulada Galapagar, término del lugar de Portage, de cabida de 100 fanegas, que tasaron en 24000 rs. de principal y 700 de renta, que arroja la capitalizacion hecha por la contaduría sobre los 1460 rs. que gana de renta quinquenal: está arrendada por la tácita en el presente año, y no tiene carga real alguna, sirviendo de presupuesto para la venta, en. 48666 22

Que perteneció al convento de religiosas Dominicanas de Belvis de Monroy.

Un olivar titulado del Cercado, con su lugar, 400 olivos y terreno de siembra, que se regula en renta en $616\frac{1}{2}$ rs., su tasacion en venta en 15400 rs., sirviendo para su venta de presupuesto la capitalizacion. Está arrendada por un año y no tiene carga alguna, capitalizada en. 20533